



## PREMIO NACIONAL DE AMBIENTE 2021 “URUGUAY NATURAL”

### Empresas

Podrán participar del Premio Nacional Ambiente “Uruguay Natural” 2021 en la categoría Empresas todas aquellas empresas e instituciones que promuevan o apoyen el desarrollo de proyectos vinculados con el ambiente. Se busca otorgar un reconocimiento a las iniciativas empresariales que se orientan al cuidado del ambiente al transformar las formas de producción y consumo actual, en el marco del modelo de economía circular, a partir de la reducción del uso de recursos naturales en sus productos o servicios, la optimización del uso de recursos en sus procesos, la utilización de los residuos como materia prima, la sustitución de productos químicos por sustancias que generan menor impacto ambiental, etc.

### **ALCANCE**

A modo de ejemplo y no restringido a ello, algunas de las iniciativas a través de las cuales las Empresas podrán participar son:

- Gestión integrada de los residuos : Se refiere al tratamiento y reciclaje de los recursos sólidos, efluentes y emisiones del proceso productivo.
- Incorporación del concepto de ciclo de vida de los productos químicos: Se refiere al tratamiento de sustancias y productos peligrosos desde su fabricación /importación hasta su disposición final.
- Calidad ambiental: Se pretende indagar cuales son las acciones que se efectúan y los instrumentos empleados con la finalidad de disminuir el riesgo de contaminación.
- Adaptación / mitigación al cambio climático
- Campañas comunitarias de cuidado ambiental
- Conservación de la biodiversidad
- Energías renovables
- Inclusión de las comunidades en la definición de una agenda ambiental local
- Mejora de la calidad ambiental del entorno laboral
- Monitoreo ambiental participativo
- Movilidad sostenible
- Promoción del conocimiento y cuidado de cuencas
- Sensibilización y buenas prácticas
- Otros

## **BASES ESPECÍFICAS**

### **CATEGORÍA: Empresas**

#### **SUBCATEGORÍA:**

- a. Micro: 1 a 4 personas.
- b. Pequeñas: 5 a 19 personas.
- c. Medianas: 20 a 99 personas.
- d. Grandes empresas: Más de 99 personas

**Las Empresas interesadas en postularse en alguna de las subcategorías indicadas previamente, deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- a. Ser empresas que lleven a cabo en el territorio nacional iniciativas de protección ambiental.
- b. Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidas del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- c. Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- d. No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- e. Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal de la empresa.
- f. Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- g. Permitir la visita a las instalaciones, facilitar la información complementaria y presentar el proyecto frente al Comité Evaluador, en caso que éste lo solicite.
- h. Permitir al Ministerio de Ambiente el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el cuidado del Ambiente.
- i. La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

## **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR / TRIBUNAL**

- a. Evaluar y aprobar los criterios y el procedimiento de calificación.
- b. En caso se considere que el número de postulaciones o la calidad de las mismas no cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación declarar desierta una categoría.
- c. Reubicar en categoría o tema una postulación para una evaluación más adecuada.
- d. En caso de considerarlo necesario podrá convocar capacidades institucionales, técnicas o administrativas adicionales. De ser necesario, podrá realizar también las verificaciones que considere oportunas.
- e. El Comité Evaluador podrá entregar bajo la denominación de “mención especial” un premio a iniciativas relevantes de las diferentes categorías.
- f. Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador son inapelables.

## DIFUSIÓN

- Al postular al Premio Nacional de Ambiente, el postulante brinda al Ministerio de Ambiente la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y del logo institucional, así como cualquier otra información en la forma y medios que considere pertinente.
- Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas bases será resuelto por el Comité Evaluador durante la instancia de evaluación.

## EVALUACIÓN

Las propuestas que han sido aceptadas para participar del concurso porque han cumplido con los requisitos formales, son evaluadas por un Comité Evaluador. Las propuestas ganadoras se seleccionarán de acuerdo a los criterios generales establecidos para el concurso. En orden de importancia, éstos son:

**ENFOQUE:** Grado en que la propuesta se alinea con los temas y objetivos del concurso y contribuye a promover la conciencia ambiental y el uso de prácticas amigables.

**FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO CÍVICO:** Grado en que la propuesta fortalece el compromiso cívico y la participación de la comunidad local;

**FACTIBILIDAD y EFICIENCIA:** Grado en que la propuesta propone actividades con posibilidades de obtención de los objetivos del proyecto; los resultados son concretos y medibles;

**SOSTENIBILIDAD:** Posibilidad de continuar las actividades independientemente del premio;

**INNOVACIÓN:** Grado de creatividad y novedad de la propuesta (por ejemplo, que utilicen nueva tecnología; nueva combinación de procesos y tecnologías existentes; tecnología existente utilizada con nuevos objetivos; nuevo método de financiamiento, etc.)

**REPLICABILIDAD:** Grado en que la propuesta tiene capacidad de ser implementada en otros lugares, períodos de tiempo u otros, solucionando problemas con un carácter similar.

**¡IMPORTANTE!** Más allá de los criterios señalados anteriormente, en la evaluación, se asignará puntaje adicional a las propuestas que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a. Involucren a la comunidad
- b. Promuevan la interacción entre diferentes grupos socioeconómicos, creando oportunidades de intercambio de experiencias.
- c. Se presenten en alianza con el gobierno o organizaciones locales, fortaleciendo de este modo la relación entre la sociedad civil y el gobierno local.

## **POSTULACIÓN**

**Las Empresas interesadas en postularse al premio deben presentar la siguiente información:**

- a. Formulario de postulación completo.
- b. Informe de acciones y resultados.
- c. Documentación que respalde la información presentada en el Informe de acciones y resultados.
- d. Cédula de Identidad del responsable en presentar la postulación.
- e. Fotocopia de Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes.
- f. Logo o imagen institucional de la Organización de la Sociedad Civil y 3 fotos de buena calidad (300 dpi), una de la fachada y 2 asociados a los proyectos presentados.
- g. Enviar una presentación visual de no más de 15 diapositivas (PPT, PDF, etc)

## **¿CÓMO POSTULAR AL PREMIO NACIONAL DE AMBIENTE “URUGUAY NATURAL” 2021?**

Web: [www.premionacionaldeambiente.gub.uy](http://www.premionacionaldeambiente.gub.uy)

Por dudas o consultas:

Mail: [premionacional@ambiente.gub.uy](mailto:premionacional@ambiente.gub.uy)

## **CONFIDENCIALIDAD:**

Durante el proceso de evaluación, toda la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, en caso de que el comité realice visitas a los centros, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.